

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que constan en las listas electorales ratificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9263

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si no en ella se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día a que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1939).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gacetas 26 y 27 de Abril)

Núm. 4015

Gobierno Civil

Debiendo desde el próximo día 1.º de Mayo, seguir funcionando las Delegaciones Gubernativas, con arreglo a la nueva organización señalada en el R. D. de fecha 20 de Marzo próximo pasado, inserto en la Gaceta del 21, he tenido a bien disponer que, para cuanto afecta a la parte administrativa de los devengos de dichos Delegados y que señala la mencionada disposición, se cumplimenten por los Ayuntamientos de esta Provincia, lo siguiente:

1.º Cada Ayuntamiento, contribuirá con la cuota mensual que se indican en la relación que se inserta a continuación.

2.º Las mensualidades correspondientes a los meses de Mayo y Junio próximos, las ingresarán en la Habilitación de este Gobierno Civil, precisamente antes del 30 de cada mes; y dicha oficina librerá el correspondiente recibo, para descargo en las cuentas municipales.

3.º Los Ayuntamientos que tuvieren entregadas ya al Ayuntamiento cabeza de Partido, las cantidades correspondientes a los dos meses citados y según la cantidad con que antes contribuían, deberán recogerlo, toda vez que será distinta la parte proporcional que habrán de ingresar en la habilitación de este Gobierno.

4.º El día 5 del próximo mes de Junio, los Ayuntamientos de esta Provincia, me remitirán nota del importe que ascienden sus respectivos presupuestos correspondientes al ejercicio 1926-27, para hacer con arreglo a ellos, el correspondiente prorrateo.

Palma 28 de Abril de 1926.

El Gobernador, José Pérez García-Argüelles

Relación que se cita de los pueblos de esta Provincia, con expresión de las cantidades mensuales con que cada Ayuntamiento ha de contribuir durante el presente ejercicio económico, a los emolumentos de las tres Delegaciones Gubernativas.

DISTRITO DE PALMA

	Pesetas
Algaida	17'35
Andraitx	30'85
Bañalbufar	7'15
Buñola	18'50
Calviá	10'00
Deyá	3'50
Esporlas	14'50
Estalenchs	3'50
Fornalutx	4'35
Lluchmayor	53'00
Marratxi	19'50
Palma	824'55
Puigpuent	5'65
Santa Eugenia	5'15
Santa María	12'50
Sóller	84'15
Valldemosa	10'00

DISTRITO DE MANACOR

Artá	25'00
Campos	17'35
Capdepera	8'35
Felanitx	62'35
Manacor	65'65
Montuiri	13'35
Petra	23'35
Porreras	16'85
San Juan	11'35
Santañy	21'85
Son Servera	10'35
Villafraanca	4'50
Sao Lorenzo	8'50
Ses Salinas	4'50

DISTRITO DE INCA

Alaró	22'65
Alcudia	18'50
Bini Salem	21'85
Búger	4'50
Campanet	11'15
Costitx	4'35
Consell	4'50
Escorca	3'00
Inca	56'00
Lloseta	5'15
Liubí	13'35
Loret de Vieta Agre	4'50
Santa Margarita	17'00
María	10'00
Mencor del Valle	5'00
Muro	19'35
Pollensa	28'50
La Puebla	30'85
Sancellas	14'85
Selva	20'50
Sineu	23'65

DISTRITO DE MENORCA

Alayor	25'85
Ciudadela	53'50
Ferrerías	8'15

	Pesetas
Mahón	123'35
Mercadal	21'65
San Luís	9'50
Villa-Carlos	10'50

DISTRITO DE IBIZA

San Antonio	9'00
Santa Eulalia	12'00
San José	9'85
San Juan Bautista	8'65
Ibiza	45'65
Formentera	5'65

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Autorizado por la Presidencia de Gobierno en Real orden de 7 del actual (Gaceta número 98), se anuncia concurso para nombrar aspirantes, sin sueldo, a Guardias segundos del Cuerpo de Seguridad, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las adjuntas instrucciones propuestas por V. E. para llevar a efecto el citado concurso, las cuales deberán ser publicadas en los BOLETINES OFICIALES de las provincias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1926

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Seguridad.

Instrucciones para el concurso de aspirantes sin sueldo de Guardias segundos del Cuerpo de Seguridad, autorizado por Real orden de 7 del actual (Gaceta número 98).

1.º Podrán solicitar ser incluidos en la lista de concursantes los licenciados del Ejército y de la Armada, de los Institutos de la Guardia civil y de Carabineros y de Mozos de Escuadra de Cataluña.

2.º Las solicitudes, en pliego de la clase 12.ª, las presentarán:

a) En la Sección Central del Cuerpo de Seguridad de la Dirección general, los residentes en esta Corte.

b) En las oficinas de los Jefes del Cuerpo de Seguridad, en las capitales de provincia y localidades en que exista dicho Cuerpo.

c) En las Jefaturas de los puestos de la Guardia civil en los restantes sitios.

3.º Los Jefes citados en los apartados b) y c) de la instrucción anterior cursarán directamente las solicitudes que se les presenten al Director general de Seguridad.

4.º La edad mínima para poder aspirar y figurar en el concurso será la de veintitrés años y la de treinta y seis

la máxima, el día que termine el plazo para la presentación de instancias.

5.º La estatura mínima será la de 1,670 metros.

6.º Las solicitudes se presentarán escritas de puño y letra de los interesados, y en ellas se hará constar el nombre, apellidos, día, mes y año de nacimiento, estado civil, estatura, residencia, domicilio y Cuerpos en que ha servido.

7.º No tienen derecho a solicitar la admisión en el concurso:

a) Los que se encuentren prestando servicio en filas.

b) Los que hubieren servido menos de seis meses.

c) Los excedentes de cupo con o sin instrucción militar, a no ser que hayan servido más de seis meses.

d) Los que hubiesen sufrido correctivos por faltas de embriaguez o de disciplina.

e) Los que tengan notas desfavorables en sus licencias absolutas o filiales.

f) Los que tuvieren antecedentes penales.

g) Los expulsados del Cuerpo de Seguridad, de la Guardia civil y Carabineros.

8.º Los que reúnan las condiciones exigidas acompañarán a la solicitud:

a) Copia certificada por un Comisario de Guerra de las licencias absolutas, los que se encuentren en esta situación, y copia de la filiación expedida por los Jefes de las unidades a que pertenezcan, los que no hayan pasado a ella.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados de la Dirección general de Prisiones, reintegrado con póliza de la clase 7.ª

c) Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil.

d) Certificado de buena conducta moral y pública, reintegrado con póliza de la clase 9.ª, expedido por los Jefes de Vigilancia del distrito en las localidades donde haya personal de este Cuerpo, y en las restantes por los Jefes de los puestos de la Guardia civil.

9.º El plazo de presentación de solicitudes terminará a los treinta días de la inserción de estas instrucciones en la Gaceta de Madrid.

10.º No se cursarán las solicitudes que carezcan de los documentos especificados en la instrucción octava, ni los de aquellos que no reúnan cualquiera de las condiciones dispuestas en las instrucciones 1.ª, 4.ª, 5.ª y 7.ª Tampoco se cursarán las que se presenten con documentos que no estén reintegrados debidamente, incluso el impuesto provincial.

11.º Los solicitantes que reúnan condiciones para ser Guardias segundos

del Cuerpo de Seguridad, se someterán a un examen de lectura manuscrita e impresa, de escritura al dictado, adición, sustracción, multiplicación y división de números enteros, rudimentos del sistema métrico decimal y ligeros conocimientos de las obligaciones del soldado, consignadas en las Ordenanzas militares.

12. El Tribunal que examinará a los aspirantes admitidos lo compondrán un Jefe, dos Capitanes y un Teniente del Cuerpo de Seguridad con destino en esta Corte, actuando el último como Vocal Secretario, los que oportunamente serán nombrados por el Director general de Seguridad.

13. Por la Sección central del Cuerpo de Seguridad se formalizará cuádruplicada relación nominal de los aspirantes admitidos al concurso, las que serán enviadas al Jefe Presidente del Tribunal examinador, especificando la hora y el día en que deberán presentarse a examen los admitidos, los que serán avisados oportunamente por dicha Sección, de modo que la estancia en esta Corte de los llamados no exceda de dos días.

14. El mismo día del examen y antes de éste, el Teniente Vocal-Secretario presenciará la talla de cada uno de los citados a examen, y los que resultasen tener la estatura exigida serán reconocidos acto seguido por dos Médicos oficiales de la Policía gubernativa, designados al efecto por el Director general de Seguridad los que certificarán bajo su más estrecha responsabilidad que el reconocido no padece enfermedad ni tiene defecto físico alguno para prestar el servicio peculiar del Cuerpo de Seguridad.

15. No habrá más calificación que la de aprobado o reprobado, y el Tribunal examinador formalizará un acta por cada examinado. Igualmente serán individuales los certificados de talla y del reconocimiento médico.

16. Con los aprobados en el examen se formalizarán listas con las preferencias siguientes:

- 1.ª Sargentos y Cabos que hayan servido en el Ejército de África.
 - 2.ª Individuos que hayan servido en el Instituto de la Guardia civil.
 - 3.ª Soldados que hayan servido en el Ejército de África.
 - 4.ª Sargentos y Cabos que no hayan servido en África.
 - 5.ª Soldados que no hayan servido en África y posean algún título o certificado de estudios.
 - 6.ª Los restantes aprobados.
17. Dentro de cada grupo de los consignados anteriormente, los aspirantes aprobados tomarán número por el orden siguiente:
- 1.º Los que posean la Cruz de San Fernando o la Medalla Militar.
 - 2.º Los heridos en campaña.
 - 3.º Los que posean mayor número de cruces del Mérito Militar, rojas o blancas, por este orden.
 - 4.º Los que posean la Cruz de Beneficencia.
 - 5.º Los más antiguos en los respectivos empleos.
 - 6.º Los de mayor edad.
 - 7.º Los restantes.
 - 8.º Los hijos de individuos que sirvan o hayan servido en el Cuerpo de Seguridad figurarán los primeros, dentro de las preferencias antes consignadas.

18. Se admitirán por el orden de preferencia dispuesto en la instrucción 16 el número de aspirantes aprobados que sea necesario para cubrir las vacantes de Guardias segundos que existan en el día que termine el concurso y la de aspirantes sin sueldo que resulten aprobados.

19. Las vacantes de Guardias segundos se cubrirán por el orden de preferencia que determina la instrucción 16. Se exceptúa el caso de existir vacantes en esta Corte, en el que se nombrará a los que alcancen o excedan de la estatura de 1'700 metros, sin tener en cuenta otra circunstancia que las del orden dentro de cada grupo, según dispone la instrucción 17.

20. Los eliminados por cualquier motivo no tendrán derecho a reclamación alguna.

21. Será de cuenta de los llamados al concurso los gastos de toda clase por la estancia en esta Corte y transporte de ida y vuelta.

22. Por derechos de reconocimiento médico abonarán los que se presenten al concurso la cantidad de 2'50 pesetas, e igual cantidad por derechos de examen.

23. Los aspirantes no aprobados y los que no hubieren sido admitidos al concurso podrán recoger sus documentos en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a la destrucción de los no reclamados.

Madrid, 12 de Abril de 1926.—El Director general, Pedro Bazán.

(Gaceta 14 de Abril)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que el Presidente de la Junta provincial de Alava, del Real Patronato de Lucha antituberculosa de España, en nombre y representación de la misma, dirige a este Ministerio suplicando que, con objeto de aumentar los medios económicos para la misión que le está confiada, se le autorice para la creación o establecimiento del Timbre voluntario de Correos, de tan excelentes resultados en el extranjero, como ensayo que podría realizarse en las Provincias Vascongadas, encargándose ella de la administración, expansión y tirada de los referidos sellos:

Resultando que el Real Patronato ha informado favorablemente y lo mismo esa Dirección:

Considerando que se ha concedido esa misma facultad a otras instituciones, y que todo lo que sea arbitrar recursos para combatir la tuberculosis en nuestra Nación es de una conveniencia y necesidad absoluta para el mejoramiento de la salud pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se autorice a la referida Junta provincial de Alava, del Real Patronato de la lucha antituberculosa, como a cualquier otra de dichas Juntas que quiera establecerlo, para emitir sellos o vietas que, llevando el distintivo de la misma y siendo su empleo voluntario y su tamaño y colorido distintos de los del franqueo del Estado, a fin de evitar toda confusión, corran de su cargo la administración, expendición y tirada de dichos sellos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Sr. Director general de Comunicaciones.

El Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 ordenó la constitución en cada provincia, excepto en Navarra, de un Colegio oficial del Secretariado local, de los que serían miembros obligadamente los Secretarios de las Diputaciones provinciales, de las Mancomunidades municipales y de los Ayuntamientos integrantes de la provincia, debiendo tener su residencia oficial estos Colegios en la capital de la provincia respectiva.

Más tarde, por Real orden de 11 de Diciembre de 1925, fué impuesta la obligación de formar parte de estas Corporaciones oficiales a los Interventores de fondos y Jefes de las Secciones provinciales de Presupuestos municipales, para lo cual se constituirán en dichos Colegios Secciones con la denominación de «Interventores de Fondos», con derecho a tener representación en la Junta de Gobierno, a cuyo fin se ampliaría el número de Vocales que señala el artículo 4.º del Real decreto-ley de referencia.

Deseo el Gobierno de que estos organismos respondan al objeto de su creación y puedan prestar el servicio que se puntualizaba en el preámbulo del citado Decreto-ley, el Ministerio de la Gobernación, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 8.º de aquella soberana disposición, ha de abrir una información previa, entre estos Colegios,

como medio para llegar a la redacción del Reglamento general que ha de regular la vida y funcionamiento de aquéllos; y con el fin de que tal disposición reglada pueda llevarse a cumplido término,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en las provincias donde no se haya constituido aún el Colegio del Secretariado local, en la forma que dispuso el Decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Real orden de 11 de Diciembre del mismo año, se constituyan en el término de un mes, a partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, debiendo los Gobernadores civiles dar cuenta a este Ministerio de haber sido cumplida esta disposición.

2.º Que teniendo en cuenta los Colegios del Secretariado local, el espíritu y fines del Real decreto-ley de su constitución, acudan al Ministerio de la Gobernación a la información escrita que por término de dos meses queda abierta en este Departamento, y la cual comprenderá:

1.º Cuantas observaciones consideren pertinentes para el desarrollo de los mismos, fines prácticos de su creación, mejoras que puedan introducirse en ellos, compatibles con el derecho municipal y provincial, y aquellas otras experiencias que haya evidenciado la práctica como indispensables para su funcionamiento, así como también las medidas que consideren indispensables para la defensa, prestigio y dignificación del Cuerpo; y

2.º Los planes e iniciativas que para el cumplimiento de los párrafos cuarto y quinto del artículo 3.º del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 les sugiera su buen deseo, así como los ingresos posibles que pudieran obtenerse en beneficio de los Colegios, con arreglo al sistema impuesto por la ley de su creación y cualquier otro medio viable y compatible con los Estatutos municipal y provincial, de considerarse aquéllos insuficientes.

El plazo de admisión de escritos en esta información abierta empezará a regir desde el día siguiente de la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de provincia, la cual quedará cerrada en 30 de Junio del presente año.

Los Gobernadores civiles dispondrán que se inserte esta Real orden en los BOLETINES de sus respectivas provincias para general conocimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles.

Excmo. Sr.: Visto un recurso de alzada promovido ante este Ministerio por D. Luis Maeso, Vocal representante de la Cámara de Comercio en esa Junta provincial de Abastos, contra resolución de la Junta Central, de 26 de Marzo último, que desestimó el que presentó contra acuerdo de la primera, sobre regulación de precios de las verduras en esa capital; y

Considerando que los Vocales de las Juntas de Abastos pueden ejercer ante ellas el derecho de discusión y votación, así como formular, en su caso, los votos particulares que estimen pertinente; debiendo quedar expedito el recurso de alzada que, contra los acuerdos de dichos organismos, autoriza el Real decreto de 3 de Noviembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 31 de Diciembre del mismo año, exclusivamente para los que directamente se crean perjudicados por aquellas resoluciones:

Considerando que para recurrir en alzada contra los expresados acuerdos de las Juntas provinciales de Abastos por sus Vocales, sería necesario invocar una representación colectiva o una personal, no pudiéndose atribuir la primera porque sólo corresponde a los Gobernadores-Presidentes de dichas Corporaciones, como ejecutores de sus acuerdos, con arreglo a lo prevenido

en el artículo 8.º del Reglamento citado, y en cuanto a la segunda, tampoco puede reconocerse mientras el recurrente no acredite el perjuicio que particularmente le ocasionare la ejecución del acuerdo de que se trate,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar el recurso de alzada referido, interpuesto por el Vocal de esa Junta provincial de Abastos Don Luis Maeso, confirmando el acuerdo de la Junta Central de que queda hecho mérito, y declarar con carácter general, que los Vocales de las Juntas expresadas carecen de personalidad para recurrir en alzada contra los acuerdos de las Corporaciones de que forman parte, mientras no aleguen y justifiquen que la resolución de que se trata cause perjuicio a sus intereses particulares.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Abastos de Salamanca.

Ilmo. Sr.: El Consejo superior de Protección a la Infancia solicita la concesión de franquicia postal para la correspondencia que expida, así como aquella remitida por los Tribunales tutelares para niños de Bilbao, Barcelona, Tarragona, San Sebastián, Zaragoza, Vitoria, Murcia, Valencia, Almería, Pamplona, Granada y Palma de Mallorca, con destino a los señores Gobernadores civiles, Alcaldes, en su calidad de Presidentes de las Juntas de Protección a la Infancia; a los Presidentes de los demás Tribunales tutelares para niños y a las Audiencias y Juzgados de toda España:

Considerando que por Real orden de 17 de Marzo pasado se concedió franquicia postal a todos los Tribunales tutelares establecidos en aquella fecha y a los que con posterioridad se crearan por el Gobierno, y si en aquella soberana disposición se otorgaba tal privilegio con carácter general, debe accederse a lo solicitado, porque en este caso, como en aquél, se trata de organismos de carácter oficial que realizan una labor importante en sus relaciones con los demás Centros del Estado y que carecen de consignación especial en el presupuesto para atender a los gastos que puede ocasionar el franqueo de su correspondencia.

Por lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se conceda franquicia postal para la correspondencia que deposte en Correos el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

2.º Que confirmando la Real orden de 17 de Marzo último se otorgue tal privilegio a los Tribunales tutelares para niños de Bilbao, Barcelona, Tarragona, San Sebastián, Vitoria, Murcia, Valencia, Almería, Pamplona, Granada y Palma de Mallorca, entendiéndose que las ya concedidas a los Tribunales tutelares de Madrid y Zaragoza lo son, como para las anteriormente citadas, con respecto a aquella correspondencia dirigida a los señores Gobernadores civiles, Alcaldes, en su calidad de Presidentes locales de las Juntas de Protección a la Infancia, a los Presidentes de los demás Tribunales tutelares para niños y a las Audiencias y Juzgados de toda España; y

3.º Que han de cumplirse con dicha correspondencia las formalidades que exigen las Reales ordenes del Ministerio de Hacienda y de la Presidencia del Consejo de Ministros de 1.º y 20 de Mayo de 1920, respectivamente.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1926.

P. D.,
TAFUR

Sr. Director general de Comunicaciones.

(Gaceta 25 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3987

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CARRERAS.—Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedras machacada para conservación del firme de la carretera de Palma a Capdepera...

Esta J. J. ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor que resultó ser D. Lorenzo Fullana Lluís...

Palma 26 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Saetre La-puente.

Núm. 4014

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Clases pasivas

ANUNCIO.—Esta Delegación de Hacienda autorizada por la Dirección General de Tesorería y Contabilidad ha acordado que las Clases Pasivas que perciben sus haberes por esta Tesorería...

Día 1.º de Mayo.—Pensiones, Montepío Civil y Jubilados. Día 3 de id.—Montepío Militar y Retirados desde la M. a Z. Día 4 de id.—Retirados desde la A. a L. Día 5 de id.—Nóminas sin distinción. Palma 27 de Abril de 1926.—E. Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

Núm. 3989

TESORERIA-CONTADURIA de Hacienda de Baleares

ANUNCIO.—El Arriendo de Contribuciones participa a esta Tesorería-Contaduría de Hacienda de mi cargo que con fecha 21 de los corrientes cesó en el cargo de Auxiliar Recaudador del citado Arriendo de Contribuciones Don Miguel Mestre Mercadal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades. Palma 24 de Abril de 1926.—El Tesorero-Contador, Julio Bianco.

Núm. 3991

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

CIRCULAR.—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Momento de la población registrado en el mes actual.

Palma 26 de Abril de 1926.—El Jefe de Estadística interino, José de Oleza.

Núm. 4007

AYUNTAMIENTO DE PALMA

EDICTO.—Abrobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 del actual, la Ordenanza para la construcción del arbitrio municipal sobre construcción y uso de aceras y permanencia de vallas en la vía pública y las modificaciones a las tarifas de las abrobadas en el año último de «Concesión de cadáveres», «Concesión de

placas circulación perros», «Arbitrio Plaza Mayor y «Arbitrio Pescaderías», se anuncia al público que dicha nueva Ordenanza y las modificaciones introducidas a las mencionadas del año último, quedan expuestas al público a efectos de reclamación a tenor de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 27 de Abril de 1926.—El Alcalde, G. Dezcailar.—El Secretario, A. Rosselló.

Núm. 3992

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE INCA

Cédula de emplazamiento

A D. Bernardo Alberí Martorell, cuyo paradero se ignora, se hace saber: Que el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día veintinueve del corriente, dictada en los autos sobre demanda en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia del procurador D. Pedro Perelló a nombre de D. Martín Ferrer Muntaner, contra dicho Martorell y otros, sobre el derecho de tomar agua de la fuente de Cuxach, ha mandado se emplazase al expresado Martorell para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos, a instancia de dicho Sr. Ferrer, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca 23 abril de 1926.—El Secretario judicial, Pedro J. Serra.

Núm. 3993

Cédula de emplazamiento

A D.ª Juana-Ana Provencal Verd, cuyo paradero se ignora, se hace saber: Que el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día veintinueve del corriente, dictada en los autos sobre demanda en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia del procurador D. Pedro Perelló a nombre de D. Martín Ferrer Muntaner contra dicha Provencal y otros sobre el derecho de tomar agua de la fuente de Cuxach ha mandado se emplazase a la expresada Señora Provencal para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos, a instancia de dicho Sr. Ferrer, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca 23 abril de 1926.—El Secretario judicial, Pedro J. Serra.

Núm. 4012

Don Jaime Ignacio Salóm Villalonga, Recaudador de Impuestos y Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

Hago saber: Que la cobranza del Arbitrio de suministro agua a fuentes particulares del corriente año de 1925 a 26 dará principio en 1.º de Mayo próximo hasta el 30 inclusive.

Se intentará el cobro a domicilio por los Recaudadores auxiliares debidamente nombrados durante las horas de 9 a 11 y de 12 a 13 en la Oficina calle del Teatro Balear n.º 19.

Palma 28 de Abril de 1926.—Jaime Ignacio Salóm.

Núm. 3990

Herederos de Don Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatarios de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruajes de Lujo, e Impuestos de Casinos o Circuitos de recreo, correspondientes al 4.º trimestre del actual año de 1925 a 26 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del uno al veintinueve del presente mes de Mayo verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y

de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

PARTIDO DE PALMA

Palma del 1 al 25.—Algaida del 5 al 9.—Andraitx del 11 al 16.—Bañalbufar días 2 y 3.—Buñola del 18 al 20.—Calviá del 7 al 9.—Deyá días 1 y 2.—Esporlas del 11 al 13.—Estallenchs días 9 y 10.—Fornalutx días 11 y 12.—Lluchmayor del 12 al 19.—Marratxi del 1 al 6.—Puigpobent días 1 y 2.—Santa Eugenia del 4 al 6.—Santa María del 1 al 4.—Sóller del 3 al 8.—Validemosa días 4 y 5.

PARTIDO DE INCA

Alaró del 3 al 6.—Alcudia del 1 al 8.—Binissalem del 2 al 5.—Buger días 14 y 15.—Campanet del 10 al 12.—Costitx días 1 y 2.—Escorca el día 16.—Inca del 10 al 14.—Lloseta días 8 y 9.—Llubí del 17 a 19.—Marta del 1 al 3.—Muro del 1 al 3.—Pollensa de 10 al 20.—La Puebla del 4 al 7.—Sancelles del 9 al 12.—Santa Margarita del 5 al 8.—Sev. de 17 al 21.—Sineu del 7 al 12.

PARTIDO DE MANACOR

Artá del 2 al 5.—Campos del 17 al 20.—Capdepera del 7 al 9.—Felanitx del 4 al 12.—Manacor del 18 al 25.—Montuñi del 10 al 12.—Petra del 3 al 5.—Porreras del 17 al 20.—San Juan días 17 y 18.—Santañy del 5 al 8.—San Lorenzo del 10 al 12.—Son Servera días 11 y 12.—Villafranca días 7 y 8.

PARTIDO DE MENORCA

Alayor del 15 al 19.—Ciudadela del 2 al 7.—Ferrerías días 9 y 10.—Mahón del 10 al 15.—Mercadal del 11 al 13.—San Luis días 3 y 4.—Villa-Carlos días 1 y 2.

PARTIDO DE IBIZA

Formentera del 1 al 3.—Ibiza del 4 al 8.—San Antonio Abad del 9 al 11.—San José del 12 al 14.—San Juan Bautista del 15 al 17.—Santa Eulalia del 18 al 21.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital que durante los días laborables que transcurran del día uno al día veinte y horas de 9 a 13, se verificará el cobro a domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados días de cobro a domicilio, y de 12 a 14, podrán también verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle del Teatro Balear número 19.

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados días desde las 8 a las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 23 Abril de 1926.—El Arrendatario, P. P., Miguel Mir.

Núm. 2441

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1925 A 1926

Matricula de Pollensa

Tarifa 1.ª

Forteza Valls Miguel, Tienda de tejidos, Agua 14, 704'78 pesetas. Saliá Gornals Pedro, idem, Agua, 704'78. Femenia Cuart Bartolomé, Ferreteria, M. Costa 10-12, 704'78. Salas Salas Rafael, Tejidos, J. Más 1, 619'35. Forteza Saliá Isabel, idem, B. Picó 5, 619'35. Cánaves Cánaves Pedro José, Drogueria, M. Costa 29, 533'92. Cortés Forteza Rafael, Cereales, M. Costa 7, 440'48. Cabrer Seguí Francisco, Vendedor relojes, P. Almoína 4, 440'48. Fuster Valls Gaspar, Vendedor tocino, Colón 11, 352'39. Martnez Seguí Martín, Loza fina, Colón 7, 352'39.

Cortés Cánaves José, Harinas, Montesión 15, 170'85. Compañy Salas Andrés, idem, M. Costa 40, 170'85. Simó Saliá Lorenzo, Vendedor jerga, M. Costa 3, 170'85. Bonnin Azulló Jaime, Comestibles, Temple 3, 170'85. Vilanova March Juan, idem, Barcas 63, 170'85. Fuster Fuster Miguel, idem, Roservell 25-27, 170'85. Martí Llopart Miguel, idem, Huerta, 170'86. Mercer Bover Bartolomé, idem, Montesión 8, 170'86. Bosch Rebasa Jorge, idem, Zona 4.ª 93, 85'43. Forteza Cortés Gabriel, idem, P. Martorell, 170'86. Vidal Comas Juan, idem, Portelleta 18, 170'86. Cánaves Cifre Maria, idem, Roservell 86, 170'86. Palou Capó Andrés, idem, Mallorca 15, 170'86. Cabrer Salas Gregorio, idem, Zona 4.ª, 85'43. Cifre Solivellas Ramón, Café, vinos etc., Temple 9, 170'86. Serra Gardá Juan, idem, E. Cifre 18, 170'86. Saetre Cabanellas José, id., A. Maura 26, 170'86. Ferrer Suau Antonio, idem, Temple 5, 170'86. Bota Torandell Sebastián, idem, P. Almoína 5, 170'86. Cifre Solivellas Bartolomé, id., M. Costa 20, 170'86. Fuster Alemany Rafael, idem, id. 4, 170'86. Escribano Pons Mariano, id., Colón 3, 170'86. Cifre Cánaves Juan, idem, P. Libertad 5, 170'86. Mayol Bover Miguel, idem, Temple 2, 170'85. Cabanellas Crespi Sebastián, idem, P. Martorell 9, 170'85. Alberti Suau Ramón, idem, Zona 4.ª 62, 85'43. Biliboni Vallori Francisco, Vinos y aguardientes por menor, C.º Rotger 2, 160'18. Cabanellas Rotger Pedro José, idem, Angeles 8, 160'18. Villalonga Llopart Antonio, idem, Zona 4.ª 56, 80'09. Borrás Rotger Cosme, idem, Zona 4.ª 38, 80'09. Borrás Cerdá Antonio, idem, Zona 4.ª 71, 80'09. Salas Cerdá Guillermo, Mercería, O. Aloy 4, 120'14. Seguí Compañy Martín, idem, Jesús 33, 120'14. Torranceil Martorell José, idem, R. Tomás 4, 120'14. Saliá Gornals Andrés, idem, M. Costa 6, 120'14. Cerdá Cifre Bartolomé, idem, Huerta 74, 120'14. Fuster Bonnin Joaquín, idem, Torres 2, 120'14. Cifre Matas Ramón, idem, A. Maura 28, 120'14. Oliver Garau Margarita, idem, Rosevill 30, 120'14. Torres Martorell José, idem, J. Guiraud 35, 120'13. Bonnin Cortés Antonio, id., Colón 2, 120'13. Bonnin Aguiló Antonio, idem, S. Jorge 33, 120'13. Pomar Picó Joaquín, idem, P. Constitución 1, 120'13. Salas Campomar Miguel, idem, J. Guiraud 32, 120'13. Cánaves Suau Antonio, idem, Montesión 22, 120'13. Saliá Gornals Antonio, idem, O. Aloy 12-24, 120'13. Cerdá Vicens Damían, id., O. Cánaves 3, 120'13. Alberti Suau Ramón, idem, Puerto, 53'39. Cerdá Pomar Martín, idem, Zona 6.ª 64, 53'39. Cerdá Ferrá Bartolomé, idem, Zona 4.ª 59, 53'39. Barcia Expósito Fernando, Vendor leñas, Sión 6, 120'13.

Pericás Mercet Andrés, ídem, Huerta 14, 120'13
 Oliver Seguí Bernardo, ídem Paz 6, 120'13
 Ordinas Martínez Miguel, ídem, Santa Bárbara 8, 120'13
 Cortés Cortés Juan B.ª, Vendedor de pan, Temple 41, 88'09
 Escribano Pons Mariano, Bodegón, Colon 3, 80'09
 Villalonga Llompard Antonio, ídem, Zona 4.ª 56, 42'70
 Borrás Roger Cosme, ídem, íd. 58, 42'70
 Borrás Cerdá Antonio, ídem, íd. 71, 42'70
 Torandell Morell Martín, Café económico, Montesión 6, 80'10
 Cifre Llompard Jaime, ídem, A. Maura 28, 80'10
 March Seguí Francisco, Carbonería, Agullá 8, 80'10
 Cifre Cánaves Juan, Casa huéspedes, P. Libertad 5, 80'10
 Lavet Castañer Isabel, ídem, A. Maura 32, 80'10
 Agulló Forteza José, Tablajero, Colon 9, 80'10
 Forteza Cerdá Juan, ídem, Mayor, 80'10
 Colom Vives Gabriel, ídem, Huerta 38, 80'10
 Bonnin Agulló Jaime, ídem, Temple 3, 80'10
 Cifre Llobera Gabriel, ídem, J. Mas 12, 80'10
 Agulló Forteza José, ídem, M. Costa 16, 80'10
 Forteza Cerdá Mateo, ídem, A. Maura 9, 80'10
 Sales Oller Miguel, Aceite, O. Aloy 7, 80'10
 March Oller Miguel, ídem, Colon 14, 80'10
 Amorós Homar Bernardino, ídem, Barcas 3, 80'08
 Company Cifre Juan, ídem, Huerta 61-63, 80'08
 Cánaves Llompard Margarita, ídem, San Jorge 23, 80'08
 Cerdá Amengual Miguel, ídem, O. Cánaves 32, 80'08
 Saura Cifre Martín, ídem, Padró 7, 80'08
 Suau Cerdá Lorenzo, ídem, Buena Vista 2, 80'08
 Cerdá Seguí Miguel, ídem, Jesús 15, 80'08
 Seguí Bernat Antonio, Venta cordones, Puerta, 42'71
 Axartell Juana Viuda, Cacharrería ordinaria, Barcas, 80'08
 Estarellas Jaume Antonio, ídem, Huerta 137, 80'08
 Martí Llompard Miguel, ídem, Huerta, 80'08
 Coomar Puig Bernardo, ídem, Guat 4, 80'08
 Bauzá Cadera Cristóbal, ídem, Roservell 40, 80'08
 Rebasa Cifre Francisco, ídem, Huerta 38, 80'08
 Cortés Agulló Catalina, Tienda de frutas, Viento 11, 80'08
 Cerdá Cifre Bartolomé, Vendedor gallinas, Huerta 74, 80'08
 Cerdá Llinas Juan, Vendedor de leche, Zona 8.ª 21, 80'09
 Figuerola García Juan, Vendedor de gorras, Temple 11, 80'10
 Total 15.603'95 pesetas

Tarifa 2.ª

Far Rotger Guillermo, Expendedor en aceite, J. Más 6, 277'64 pesetas.
 Bonnin Cortés Antonio, Aves y huevos, Colón 2, 138'87
 Bauzá Vila Juan, ídem, M. Costa 26, 138'81
 Femenia Cuart Bartolomé, Expendedor pólvora, M. Costa 12-10, 213'57
 Cortés Cortés Rafael, Automóvil 6 H. P., Portelleta 13, 88'99
 Muntaner Cánaves Ignacio, Carro transporte, Torres 1, 58'74
 Bonnin Cortés Antonio ídem, Colón 2, 58'74

Lobera Palliser Cosme, ídem, Roservell 69, 58'74
 Vilanova Juan, ídem, Són, 3, 21'36
 Cortés Cortés Rafael, Automóvil 22 k.ª 14 asientos, Portelleta 13, 439'57
 Villalonga Amengual Ana, íd. 52 íd. 14 íd., Huerta 140, 761'36

Cortés Cortés Rafael, íd. 14 íd. 14 íd., Portelleta 140 204'98
 Moragues Oller Rafael, Velocipedos, Portelleta 4, 133'47
 Total 2.594'78 pesetas.

Tarifa 3.ª

Bosch Oliver Pedro, Fábrica alfombras, Carrera puerto, 464'57 pesetas.
 El mismo, 16 telares a mano, ídem, 1558'59
 Bibiloni Cifre Bartolomé, 1 íd., Jesús 17, 18'69
 Bota Cifre Gabriel, ídem, Sión 20, 18'69
 Bota Cifre Juan, ídem, Alacantí 11, 18'69
 Vicens Frau Martín, ídem, Leon 29, 18'69
 Bibiloni Vallori Juan, ídem, M. Costa 23, 18'69

Bosch Oliver Pedro, 1 telar mecánico, Zona 6.ª 1, 62'91
 Pons Gomila Martín, 5 telares, Alacantí 56, 295'86
 Bosch Oliver Pedro, Tintorería, Zona 6.ª 1, 373'75
 Fornés Cladera Bartolomé, Una capilladora, Mallorca 10, 118'35
 Martorell Vilanova Juan, Sierra sin fin 93 cms., S. Sebastián 11, 361'92
 Campins Bibiloni Bernardino, íd. 80 íd., Mar 36, 232'53
 Fornés Bota Damián, íd. 100 íd., San Jorge 35, 194'59

Cifre Serra Miguel, íd. 80 íd., M. Costa 23, 155'66
 Campins Llobera Antonio, Sierra circular 25 íd., Santa Bárbara 4, 32'62
 Cerdá Cerdá Juan, íd. 20 íd., J. Bosch 4 26'10
 Seguí Morell Jaime, íd. 25 íd., Portelleta 2, 32'62
 Cifre Matas Ramón, íd. 16 íd., A. Maura 28, 20'88

Agulló Bonnin Francisco, íd. 20 íd., M. Costa 27, 26'10
 Moragues Cifre Antonio, íd. 15 íd., C. Aloy 2, 19'57
 Aloy Bennassar Bartolomé, Electricidad 22'140 kws., S. José 2, 265'91
 Orell Cifre Martín, Fábrica losetas dos plazas, Roservell 7, 249'16
 Orell Cifre José, íd. una plaza, M.ª Llobera 3, 124'58
 Creus Colom José, Yeso horno sencillo, Desbich 12, 140'14

Cifre Martorell Andrés, Fábrica gasosas 100 botellas, S. José 1, 139'53
 Cifre Salord Juan, Prensa cera a mano, S. Sebastián 5, 60'10
 Alberti Vives Juan, Fábrica tortas, Barcas 10, 20'86
 Villalonga Soler Juan, ídem, Abrevadero 3, 20'86
 Serra Mercet Mateo, Molino represa 1 piedra, Zona 2.ª, 54'83
 Enseñas Capllonch Martín, ídem, íd. 7.ª, 54'83

Martorell Meliá Juan, ídem, íd. 7.ª, 54'83
 Bernad Reus Gabriel, ídem, íd. 7.ª, 54'83
 Solivellas Llompard Juan, ídem, íd. 1.ª 69, 54'83
 Martorell March Juan, ídem, íd. 1.ª 79, 54'83
 Martorell Jofre Jaime, ídem, íd. 1.ª 94, 54'83

Martorell Palou Miguel, ídem, íd. 7.ª 23, 54'83
 Martorell Palou Juan, ídem, íd. 2.ª 1, 54'83
 Crespi Antonio, íd. dos piedras, íd. 12.ª, 109'62
 Martorell Vilanova Juan, Molino gas, S. Jorge, 98'67
 Bouzas Campomar Eugenio, ídem, S. José 2, 98'67

Cortés Cortés Juan Bautista, Aparato de amasar, Temple 11, 93'44
 Fuster Valis Gaspar, ídem, Colon 11, 93'44
 Cifre Gelabert Bartolomé, F.ª biga para acenuna, Zona 3.ª 1, 161'23
 Total 6.240'46 pesetas.

Tarifa 4.ª

Serra Domingo Francisca, Matrons, Roservell 1, 61'17 pesetas
 Alba Capllonch Miguel, Farmacéutico, P. Libertad 1, 328'14
 Martorell Suau Jaime Ignacio, ídem, P. Almoina, 328'14

Fuster Picó Antonio, ídem, P. Almoina, 328'14
 Tomás Socias Pedro, Veterinario, Angeles 4, 155'74
 Hernández Salueña Pedro, ídem, G.º Ferragut 2, 155'74
 Solís de Eccerrano Jesús, Notario, Huerta 85, 275'31

Secretario Juzgado municipal, San Jorge 27, 61'19
 Rabasa Gussó Ramón, Sombreros, A. Maura 18, 343'42
 Bestard Cánaves Guillermo, Fotógrafo, M. Costa 2, 169'14
 Bennassar Cerdá Gabriel, Guarnicionero, Cabrillas 10, 169'14
 Ribot Seguí Bernardo, Albardero, Abrevadero 8, 76'89
 Domingo Corró José, ídem, Portelleta 34, 76'89

Vallori March Mateo, Algargatero, Roservell 62, 76'89
 Siquier March Rafael, ídem, Barcas 18, 76'89
 Valis Segura Francisco, ídem, Huerta 117, 76'89
 Fuster Corés Isabel M.ª, ídem, A. Maura 16, 76'89
 Vadrell Suau Matias, Barbero, M. Costa 13, 76'89

Siquier March Francisco, ídem, A. Maura 2, 76'89
 Siquier March Rafael, ídem, Barcas 18, 76'88
 Barceló Campomar Benito, ídem, A. Maura 3, 76'88
 Amengual Cifre Gabriel, ídem, M. Costa 24, 76'88
 Vadrell Suau Mateo, ídem, A. Maura 11, 76'88

Oller Roger Antonio, ídem, C. Aloy 5, 76'88
 Bota Seguí Cristóbal, ídem, Mallorca 16, 76'88
 Roger Amengual Antonio, ídem, P. Almoina 6, 76'88
 Cifre Matas Ramón, Carpintero, Roservell 12, 76'88
 Cerdá Cerdá Juan, ídem, Roservell 1, 76'88

Font Ochogavía Antonio, ídem, A. Maura 23, 76'88
 Agulló Bonnin Francisco, ídem, M. Costa, 27, 76'88
 Cifre Serra Miguel, ídem, Barcas 53, 76'88
 Oller Roger Gerónimo, ídem, Dr. Fabregues 15, 76'88
 Seguí Morell Jaime, ídem, Portelleta 2, 76'88

Campins Llobera Antonio, ídem, Santa Bárbara 4, 76'89
 Seguí Simó Bernardo, ídem, Verger 11, 76'89
 Moyá Cifre Miguel, ídem, Zona 4.ª 56, 76'89
 Plomer Simó Pedro, ídem, J. Guiraud 14, 76'89
 Biera Suau Ramón ídem, J. Guiraud 21, 76'89

Campomar Escalas Juan, ídem, Montesión 4, 76'89
 Fornés Cladera Bartolomé, ídem, J. Guiraud 9, 76'89
 Campomar Plomer Andrés, ídem, Mar 23, 76'89
 Fornés Bota Damián, ídem, S. Jorge 35, 76'89
 Moragues Cifre Antonio, ídem, C. Aloy 2, 76'89

Bosch Oliver Pedro, ídem, Zona 6.ª 1, 76'89
 Col Suau Guillermo, Constructor carros, Roservell 15, 76'89
 Llompard Martorell Juan, ídem, Jonquet 14, 76'89
 Vicens Bennassar Antonio, ídem, Agullá 12, 76'88

Bibiloni Figueras Francisco, Escobero, M. Costa 18, 76'88
 Bibiloni Morro José, ídem, A. Maura 5, 76'88
 Oliver Campomar Andrés, ídem, S. Sebastián 7, 76'88
 Plomer Vicens Jaime, ídem, Huerta 60, 76'88
 Llinas Seguí Rafael, Herrero, Colon, 76'88

Moragues Cerdá Mateo, ídem, Mayor 39, 76'88
 Oliver Rosselló Juan, ídem, Barcas 15, 76'88

Femenia Cuart Miguel, ídem, Montesión 10, 76'88
 Reñés Pascual Jorge, ídem, Roservell 3, 76'88
 Moragues Cerdá Rafael, ídem, Santa Bárbara 6, 76'88
 Moragues Martí Juan, ídem, C. Aloy 4, 76'88

Moragues Oller Rafael, ídem, Portelleta 4, 76'88
 Vilanova Nicolau José, ídem, Santa Bárbara 7, 76'88
 Colom Femenia Martín, ídem, Balaixa 9, 76'89
 Mir Moyá Jaime, ídem, A. Maura 17, 76'89

Alzamora Alzina Miguel, ídem, Portelleta 24, 76'89
 Moragues Cifre Jaime, ídem, Roservell 8, 76'89
 Reus Natal José, Herrero-Carrajero, Sión 25, 183'67
 Bonnin Cortés Antonio, Hujalatero, Colón 19, 76'89

Figuerola García Juan, Compostura sombreros, Temple 11, 76'89
 Amengual Munar Gabriel, Panadero, J. Más 11, 76'89
 Cerdá Plomer Mateo, ídem, Jesús 32, 76'89
 Bonnin Agulló Jaime, ídem, Temple 3, 76'89

Cerdá Ferrá Bartolomé, ídem, Zona 4.ª 59, 35'87
 Forteza Salá José, Sastre, Roservell 16, 76'88
 Fuster Bonnin Francisco, Zapatero, M. Costa 31, 76'88
 Borrás Vila Antonio, ídem, M. Costa 20, 76'88

Seguí Alberti Juan, ídem, Roservell 31, 76'88
 Bennassar Llompard Felipe, ídem, Mallorca 2, 76'88
 Cifre Martí Bartolomé, ídem, A. Maura 6, 76'88
 Martínez Seguí Bartolomé, ídem, Temple 9, 76'88

Solivellas Poquet Juan, ídem, Mallorca 10, 76'88
 Vensala Bennassar Gabriel, ídem, Huerta 29, 76'89
 Cerdá Vicens Damián, Instalador, O. Cánaves 3, 76'90
 Total 7.822'98 pesetas.

Tarifa 5.ª

Bibiloni Morro José, Corredor, A. Maura 5, 31'93
 Payeras Palou José, ídem, Mallorca 3, 31'93
 Pons Reus Juan, ídem, Roservell 35, 31'93
 Forteza Cerdá Juan, ídem, M. Costa 30, 31'93

Campomar Palou Antonio, ídem, O. Cánaves 21, 31'93
 Rotger Vives Martín, Vendedor aves, Montesión 14, 34'71
 Fuster Bonnin Joaquín, Hornero, Torres 2, 16'02
 Torrens Martorell Pedro Antonio, ídem, Barcas 37, 16'02

Fuster Valis Gaspar, ídem, Colon 11, 16'02
 Bauzá Grau Martín, ídem, J. Guiraud 31, 16'02
 Cabanellas Crespi Pedro José, Vendedor frutas, Huerta 58, 16'01
 Roger Bennassar Bartolomé, ídem, Payesas 16, 16'01

Nadal Capllonch Gabriel, ídem, Agullá 19, 16'01
 Cabanellas Crespi Sebastián, ídem, P. Martorell 9, 16'02
 Cabanellas Alberti Pedro José, ídem, Huerta 77, 16'02
 Cifre Martí Jaime, Cobrador, Montesión 5, 93'32

Orell Cifre Juan, Contratista, Mar 24, 206'30
 Ferrá Ordinas Pablo, Vendedor leche, Leon 21, 14'78
 Ribot Seguí Juan, ídem, Roservell 102, 29'52
 Total 682'43 pesetas.

Total general 32.944'60 pesetas.
 Pollensa a 15 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Juan Vives.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

GOBIERNO CIVIL

Hace público haber acordado prohibir temporalmente que estén sueltos los palomos llamados bucheros. 9291

Circular relativa a obras de saneamiento y urbanización que los Ayuntamientos elevan a informe de la Comisión provincial de Sanidad (hoy Subcomisión del mismo nombre). 9252

Reproduce Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobando las instrucciones que se insertan, de las vacantes de destinos que se publican para su provisión en el concurso de Abril. 9254

Circular haciendo público han sido designados para el cargo de Delegados gubernativos en esta provincia, los Jefes que se expresan. 9256

Otra reproduciendo telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administración ordenando a los Sres. Alcaldes remitan certificación en que conste el nombre y dos apellidos del Secretario del Ayuntamiento y la fecha en que tomó éste posesión del cargo en propiedad o interinamente. 9255

Otra a los Sres. Alcaldes haciendo público por medio de bando o pregón que el día 17 del corriente mes de Abril a las veinte horas será adelantada la hora legal en sesenta minutos. 9256

Anuncia que terminadas todas las obras del Travía eléctrico de Cas Catalá a la Estación de Palma con Ramales, la Alcaldía de Palma remitirá a la Jefatura de Obras públicas un certificado en que consten las reclamaciones que se hayan presentado. 9257

Id. haber otorgado a la Sociedad «Alumbrado por gas» la autorización necesaria para ampliar la red de alta tensión de Palma y prolongar la línea de alta de Son Sardina hasta Establiments. 9257

Circular reproduciendo telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administración haciendo presente a las Autoridades locales que los informes sobre conducta de los solicitantes a destinos públicos que deben consignar al dorso de la solicitud, los evacuen a instancia de aquél organismo y no de los interesados. 9258

Anuncia haber presentado D. Miguel Pérez Lopez una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «San Miguel» del término municipal de Buñola. 9258

Idem id. Don Enrique Fajarnés Ramón otra idem id. de id. con el título de «Silvia» del término municipal de Santa Eulalia. 9258

Hace público haber solicitado permiso Don Antonio Ribas Reus, vecino de Esporlas, para construir una conducción de aguas residuales desde la fábrica del Sr. Verdagner de dicha villa hasta el predio denominado «Es Coll». 9261

Anuncia haber otorgado a Don Enrique Ordinas Cruellas la autorización necesaria para ampliar la central eléctrica de Petra con una línea de transporte hasta Ariañy y red de distribución en esta última población. 9261

Id. haber aprobado los expedientes de las minas de hierro que relaciona de los términos que se expresan. 9262

Publica disposiciones a las que los Ayuntamientos deberán sujetarse en el presente ejercicio económico, para contribuir con la cuota mensual a los emolumentos de las tres Delegaciones Gubernativas, con arreglo a la relación que se inserta. 9263

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

Exposición y R. D. relativo a los préstamos hipotecarios que los Ayuntamientos podrán solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de sus Cajas Colabora-

doras, con el fin de mejorar las condiciones de sus montes. 9251

Otra e idem fijando sanciones gubernativas y judiciales, que se aplicarán a los que faltaren al uso y respeto de la lengua española, a la Bandera española, himno o emblemas nacionales. 9251

Real orden disponiendo se aplase la rectificación del Censo electoral que había de llevarse a cabo en 1.º de Marzo, y dictando las reglas referentes al mismo que se indican. 9251

Exposición y R. D. determinando el número de Delegados gubernativos que quedarán a partir del día 1.º de Abril, así como la forma de su nombramiento, cometido y emolumentos. 9252

Real orden circular, disponiendo se entienda modificado el texto del artículo 1.º del antedicho Real decreto, relativo a los Delegados gubernativos, en el sentido de que, en lugar del día 1.º de Abril, surtirá el mismo todos sus efectos a partir del día 1.º del mes de Mayo próximo. 9253

La Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles publica relación de los individuos propuestos de esta provincia para ocupar los destinos que se expresan. 9255

Exposición y R. D. fijando el horario de verano en las fechas y forma que se indica. 9256

Otra e idem creando con carácter civil y universal una medalla de oro denominada «Plus Ultra». 9256

Otra e idem reorganizando las Juntas provinciales de Beneficencia, creando en Madrid la Junta Superior, independiente de la provincial, y delimitando y señalando sus respectivas atribuciones. 9262

Real orden circular, disponiendo que por ninguna Autoridad se consienta los cambios de horario respecto a espectáculos, despacho, tránsito, venta o actos semejantes, sin que recaiga la oportuna medida de carácter general dictada por el Ministerio correspondiente. 9262

MINISTERIO DE LA GUERRA

Exposición y R. D. (rectificado) disponiendo que el apartado b) de la base séptima del decreto-ley para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, de 29 de Marzo de 1924, quede redactado en la forma que se indica. 9256

MINISTERIO DE HACIENDA

Real decreto autorizando con fecha de 8 de Abril una emisión de obligaciones del Tesoro por un capital de 400 millones de pesetas, a cinco años fecha. 9251

Real orden resolviendo en la forma que se indica expedientemente incoado con motivo de reclamación de un contribuyente por ripieza rústica, solicitando la devolución de cantidades pagadas demás. 9253

Otra disponiendo quede en suspenso hasta nueva orden de este Ministerio la formación de las matriculas y constitución de los Gremios para el repartimiento de la Contribución industrial correspondiente al ejercicio de 1926-27. 9258

Otra declarando con carácter general que los preceptos del libro II del Estatuto municipal vigente, son de ineludible aplicación especialmente en cuanto limitan los tipos de gravamen de las exacciones municipales. 9259

Otra habilitando para los fines que se indican el puerto de Pollensa. 9259

Exposición y R. D. declarando exentos del impuesto de transportes los productos agrícolas de los cosecheros que los transporten en carros de su propiedad a los puntos de consumo. 9260

Real orden habilitando el punto denominado de «Barcares», en la bahía de Pollensa para los fines que se indica. 9260

Otra disponiendo que, a partir del

día 10 de Mayo próximo, sean exigibles en los casos que la ley determina, y se pongan a la venta en las expedientarias de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Timbre, las cuatro clases de guías que se indican para la justificación de la propiedad de ganado que se menciona. 9262

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden dejando sin efecto las sanciones contenidas en el párrafo sexto del artículo 237 del Estatuto municipal, y concediendo autorización a los Secretarios de Ayuntamientos, a quienes dichas sanciones alcanzan, para que puedan solicitar cuantas Secretarías de sus respectivas categorías se hallasen vacantes o vacaren en lo sucesivo, excepto aquella de que fueron destituidos. 9251

Otra disponiendo quede redactado en la forma que se inserta el artículo 37 del vigente Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros. 9253

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por la Compañía Aeromarina Mallorquina, contra la Real orden de este Ministerio de 16 de Enero de 1924. 9253

La Dirección general de Sanidad publica el Reglamento para las oposiciones a Subdelegados de Farmacia. 9253

Real orden disponiendo que en el improrrogable plazo de un mes, las Corporaciones provinciales que no tuvieran constituido el Instituto de Higiene, procedan a hacerlo, dando cuenta a este Ministerio, y que las vacantes de personal facultativo existentes en los referidos Institutos de Higiene se anuncien a oposición. 9254

La Dirección general de Administración anuncia haber nombrado a Don Juan Oliver Feliu, Interventor de fondos de la Diputación provincial de Baleares. 9254

Exposición y R. D. disponiendo pasen a ser en lo sucesivo Subcomisiones de igual denominación la Comisión provincial de Sanidad local y la de Trabajos antipalúdicos. 9255

Otra e idem aprobando la Carta municipal del Ayuntamiento de Lluchmayor. 9255

Real orden trasladando a la Delegación de Hacienda de esta provincia al Portero cuarto Monserate Mestre Prats. 9255

La Dirección general de Administración anuncia a concurso, para su provisión, las vacantes que se releccionan. 9256

Real orden disponiendo que desde 1.º de Abril la «Gaceta de Madrid» se publique en la forma que se indica. 9257

Otra circular aclarando en la forma que se indica el artículo 11 del Reglamento de Empleados provinciales de 2 de Noviembre de 1925. 9257

Otra id. dando traslado a una del Ministerio de la Guerra, a fin de llamar la atención de los Gobernadores civiles, con objeto de que hagan cumplir lo que en la misma se indica. 9257

Real orden aprobando las instrucciones para la inspección de Estaciones radioreceptoras clandestinas, y de las que producen perturbaciones. 9258

La Dirección general de Administración publica los nombramientos de Secretarios en propiedad de Ses Salines y María de la Salud. 9260

Real orden disponiendo se entienda elevado al 40 por 100 el límite de las rentas de trabajo de las personas sujetas a tributar por la tarifa primera del impuesto de cédulas personales. 9262

Otra aprobando las instrucciones que se insertan para el concurso de Aspirantes sin sueldo de

Guardias segundos del Cuerpo de Seguridad. 9263

Otra autorizando a la Junta provincial de Alava del Real Patronato de la Lucha antituberculosa, como a cualquiera otra de dichas Juntas que quiera establecerlo, para emitir sellos o viñetas, de tamaño y colorido distintos de los del franqueo del Estado, para el franqueo voluntario de Correos. 9263

Otra disponiendo que en las provincias donde no se haya constituido aún el Colegio del Secretariado local, se constituya en el término de un mes, y que los referidos Colegios del Secretariado local acudan a este Ministerio a la información escrita que, por término de dos meses, queda abierta en este Departamento, y comprensiva de los extremos que se indican. 9263

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Maeso, Vocal de la Junta provincial de Abastos; y confirmando el acuerdo que se indica de la Junta Central de Abastos, y declarando con carácter general que los Vocales de las Juntas expresadas carecen de personalidad para recurrir en alzada contra los acuerdos de las Corporaciones de que forman parte, mientras no aleguen y justifiquen que la resolución de que se trata causa perjuicio a sus intereses particulares. 9263

Otra concediendo franquicia postal para la correspondencia que deposite en Correos el Consejo Superior de Protección a la infancia; y otorgando igual privilegio a los Tribunales tutelares para niños de Bilbao, Barcelona, Tarragona, San Sebastián, Vitoria, Murcia, Valencia, Almería, Pamplona, Granada y Palma de Mallorca. 9263

MINISTERIO DE INSTRUCCION

Pública y Bellas Artes

Exposición y R. D. disponiendo que el día 1.º de Octubre de cada año sea, en lo sucesivo, un día de fiesta escolar consagrado a rendir el debido homenaje a los Maestros. 9252

Real orden disponiendo quede redactada en la forma que se inserta la disposición transitoria del Real decreto de 12 de Marzo del año actual, que establece la edad de diez y seis años cumplidos por los alumnos antes de los días que se indican del curso en que hayan de examinarse, como requisito indispensable para serles admitida la matrícula en los cursos preparatorios de las Facultades o en el primer año de las que no lo tengan. 9257

Otra nombrando a D. Carlos Ramón Ferrer, Jefe del Museo Arqueológico de Ibiza y Delegado-Director de las excavaciones arqueológicas y demás trabajos que se realicen en la referida ciudad de Ibiza y sus contornos para la traída de aguas. 9253

Otra idem a D.ª Maria Villalonga Catalá, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Baleares. 9259

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden disponiendo que, por lo que se refiere al servicio de ferrocarriles, se observen las reglas que se insertan para dar cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el que se dispone que el día 17 del mes actual se adelante la hora legal en sesenta minutos. 9257

MINISTERIO DE TRABAJO

Comercio e Industria

Real orden Relativa a inscripción de las Asociaciones patronales y obreras en el Censo electoral social. 9251

Otra aclarando los artículos 93 y 96 del Reglamento sobre acci-

dentes del trabajo de 29 de Diciembre de 1922, respecto a reconocimiento médico de los obreros e información previa para entablar reclamaciones de indemnización en caso de hernia. 9255

Otra aprobando el Reglamento de la Medalla del Trabajo. 9260

Otras disponiendo la constitución de Comités paritarios del Gremio de Panaderos, dependencia mercantil del comercio al por menor y Gremio de Curtidores de Palma. 9261

JUNTA PROVINCIAL
de Abastos

Publica circular fijando los precios de la carne de Cordero. 9256

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica el escalafón definitivo del Cuerpo de Funcionarios técnicos de la Beneficencia provincial. 9255

COMISION PROVINCIAL

Publica extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 2, 9, 16 y 23 de Marzo de 1926.—9252 y 9259

Anuncia que abierto el día 31 de Marzo próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 2.208'50 pesetas depositada durante dicho mes. 9255

Publica el Proyecto de Plan general de Caminos vecinales de esta provincia. 9257

Id. nota de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros que hayan hecho los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Marzo último. 9261

JUNTA PROVINCIAL
de protección a la Infancia y represión de la Mendicidad

Circular a los Alcaldes de esta provincia (excepto Mahón) procedan a remitir a esta Junta provincial, relación nominal de las personas que integran la Junta local de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de cada término municipal, y trimestralmente un estado de los ingresos y gastos obtenidos en cada trimestre. 9258

JEFATURA DE MINAS

Publica la cuenta de ingresos y gastos correspondientes al tercer trimestre del año económico 1925-26. 9262

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Anuncia haber adjudicado a Don Lorenzo Fullana Llull, la subasta de las obras de acopiós de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de Palma a Capdepera kilómetros 24 al 26. 9263

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad del mes de Marzo a las Clases pasivas. 9251

Circular previniendo a los Señores Alcaldes que no hayan remitido copia de la Cuenta de Presupuestos, así como la del presupuesto refundido, la remitan en el plazo de 15 días. 9256

Id. aprobando los repartimientos entre los pueblos, de las cantidades señaladas a cada uno por contribución rústica y urbana en el próximo año de 1926-27. 9257

Id. dictando reglas y prescripciones relativas a la formación de los Registros fiscales de edificios y solares aprobados pero no comprobados y de los comprobados hasta 31 de Diciembre último. 9257

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas. 9263

TESORERIA-CONTADURIA
de Hacienda de Baleares

Anuncia que venciendo en 15 de Mayo próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortiza-

ble al 5 por 100 correspondiente al cupón número 100 y el número 36 de los de la emisión 1917 y los títulos de la expresada Deuda, desde el día 20 del actual se recibirán en la Delegación de Hacienda sin limitación de tiempo los referidos cupones y los títulos amortizados. 9259

Id. haber quedado incursos en el primer grado de apremio los morosos que relaciona por los conceptos que se expresan. 9259

Hace público haber cesado en el cargo de Auxiliar Recaudador del arriendo de Contribuciones D. Miguel Mestres Mercadal. 9263

ADMINISTRACION DE RENTAS
Públicas de Baleares

Anuncia quedan suspendidas las reuniones de los Gremios de la Contribución Industrial para el año 1926-27. 9257

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Publica las matriculas de la contribución industrial del año en curso 1925-26 de los pueblos de Mahón, Puigpuñent, Petra, Porreras y L'ollensa.—9253, 9254, 9255, 9256, 9258, 9259, 9261 y 9263

DELEGACION REGIONAL
del Trabajo

Abre una información pública por término de quince días, llamando a todas las asociaciones Patronales y obreras, entidades o corporaciones a las que pueda interesar la constitución del Comité Paritario de Patronos de Cabotage. 9253

Cita para el día 18 del corriente a todos los contratistas de carga y descarga de buques y ferrocarriles, para proceder a la elección de los vocales y suplentes patronos que han de formar parte del Comité Paritario del gremio. 9257

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Aduanas de Palma

Anuncia subasta de los géneros afectos a expediente de abandono que se detallan. 9260

SERVICIO DE CATASTRO
de la Riqueza Urbana de la Provincia de Baleares

Hace saber que la Oficina provincial del Servicio de Catastro, ha sido trasladada en la calle del 31 de Diciembre de esta Ciudad número 8, entresuelo, derecha. 9261

SECCION PROVINCIAL
de estadística

Publica circular recomendando a los señores Jueces municipales le remitan los boletines del movimiento de la población registrado durante los meses de Marzo y Abril.—9254 y 9263

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma anuncia al público a efectos de reclamación el Registro municipal de solares sin edificar. 9251

El Ayuntamiento de Ferrerías idem id. el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno, para la construcción de un edificio para Escuelas nacionales. 9251

La Alcaldía de Selva abre concurso entre los propietarios de fincas sitas en Selva, Moscarí y Binibona y quieren cederlas al Ayuntamiento para la construcción de Escuelas nacionales. 9251

El Ayuntamiento de Sineu publica nueve edictos anunciando haber tramitado los oportunos expedientes a petición de mozos a los efectos dispuestos en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. 9251

El de Ciudadela publica la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo último. 9252

El de Alayor anuncia al público a efectos de reclamación un proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión

municipal permanente, con el fin de atender a la reforma interior del Hospital Civil de la población. 9252

El mismo idem id. un idem id. para atender al pago de la adquisición de terrenos o solares con destino a la construcción de edificios municipales. 9252

El mismo idem id. un idem id. para atender al pago de la mayor suma gastada en la recomposición y reparación de caminos vecinales. 9252

Los de Mercadal, Porreras, Marratxi, Ferrerías, San Juan Bautista, Felanitx, Ibiza, Manacor, Santañy, Buñolay La Puebla, anuncian estará de manifiesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27 formado por la Comisión municipal permanente.— 9252, 9253, 9254, 9255, 9256, 9259 y 9262

Los de San Lorenzo de Descardazar, Santañy, Santa Maria, Marratxi, San José, María de la Salud, San Antonio Abad, La Puebla, Alaró y Lloret de Vista Alegre, anuncian haber tramitado los oportunos expedientes a petición de mozos a los efectos dispuestos en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.—9252, 9254, 9257 y 9258

El de Pollensa anuncia al público a efectos de reclamación el repartimiento de utilidades en sus dos partes Personal y Real, como también el padrón de inquilinato formados para el corriente ejercicio de 1925-26. 9253

Los de Puigpuñent, Montuiri, Deyá, Escorca, Palma, Petra, Calviá, Villacarlos, Bañalbufar, Santa Eugenia, anuncian estará de manifiesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926-27 aprobado por el Ayuntamiento pleno.— 9253, 9254, 9256, 9257, 9259 y 9260

El de Porreras abre concurso entre los propietarios de fincas con objeto de adquirir una cerca del casco para la construcción de una Escuela graduada. 9253

El de Capdepera anuncia estará expuesto al público el presupuesto ordinario aprobado para el corriente ejercicio de 1925-26, prorrogado para regir íntegramente en el próximo venidero de 1926-27. 9254

El de Montuiri anuncia al público a efectos de reclamación el presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio de 1925-26. 9254

La Alcaldía de Palma dicta providencia de primer grado de apremio contra los contribuyentes por el concepto de contribuciones especiales correspondientes a los alcantarillados y afirmados de las calles del Sindicato y Herrería. 9255

La misma anuncia al público a efectos de reclamación la expropiación y derribo de la illeta de Cererols acordada por el Ayuntamiento. 9255

El Ayuntamiento de Buñola anuncia segunda subasta para adjudicar la contrata del alumbrado público por medio de electricidad. 9256

El de Manacor anuncia al público a efectos de reclamación los planos y memoria presentados por D. Juan Ferrer Nadal para urbanizar ciertos terrenos de su propiedad. 9256

El mismo idem id. los id. e id. presentados por D. Jaime Llodrá para idem id. conocidos por la «Era de'n Relles». 9256

El mismo idem id. tres anuncios solicitando autorización para instalar motores eléctricos en talleres de su propiedad, para usos industriales, los Sres. Don Miguel Pocovi Alcover, D. Antonio Vadell Ramonell y D. Juan Munar Durán. 9258

El de Soller idem id. haber solicitado Don Bartolomé Sampol Colom permiso para instalar un motor-bomba en la casa de su propiedad. 9257

El de Ciudadela idem id. el presu-

puesto extraordinario para el corriente ejercicio de 1925-26, aprobado el Ayuntamiento pleno para atender a los gastos de las obras de instalación de cinco fuentes. 9257

El de Palma saca a subasta las obras de construcción de nichos-escalera, pasos y otras, en el ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad. 9825

El mismo publica cuatro subastas para la realización de las obras de construcción de un depósito de almacenaje de cemento armado; una torre y depósito elevado y obras de acometida; una caseta de decantación, y la colocación de tuberías y demás elementos para la canalización y conducción de aguas a las barriadas de Poniente. 9258

La Alcaldía de id. hace saber que el padrón de cédulas personales para el actual año de 1926 estará de manifiesto al público durante el plazo de ocho días. 9258

El Ayuntamiento de Lluçmayor saca pública subasta las obras de construcción de las aceras en las calles del Valle, Buenos Aires, Feria, Bandera y Cementerio. 9258

El de Valldemosa anuncia al público a efectos de reclamación el plano proyecto de reforma de la Casa Consistorial. 9258

La Alcaldía de Consell abre concurso entre los propietarios de fincas rústicas de este pueblo, para la adquisición de cuatro solares para la construcción de Escuelas nacionales. 9258

El Ayuntamiento de id. anuncia queda expuesto al público el padrón de carruajes de lujo para el actual año económico aprobado por el Ayuntamiento pleno. 9258

Los de Lloret de Vista Alegre y La Puebla idem id. el repartimiento de Utilidades para cubrir las atenciones del presupuesto de 1925-26, en sus respectivas partes Personal y Real. 9258

El de Pollensa anuncia al público se hallan de manifiesto las condiciones para el arrendamiento de los pastos y demás del monte común de Santueri. 9258

El de Palma publica concurso para proveer la vacante de funcionario técnico, Médico de la Beneficencia Municipal y Casa de Socorro. 9259

La Alcaldía de id. anuncia estará de manifiesto al público el presupuesto especial de Ensanche para el ejercicio económico de 1926-27, aprobado por el Ayuntamiento pleno. 9259

El Ayuntamiento de Ciudadela saca a pública subasta la venta a perpetuidad de las parcelas de terreno sobrantes de la vía pública de la plaza «Es Peñals». 9259

El de Esperlas abre concurso para la construcción de un coche fúnebre. 9259

La Alcaldía de San Juan Bautista anuncia queda expuesto al público el padrón de cédulas personales. 9259

El Ayuntamiento de Algaida hace público se halla detenido en el corral común un perro al parecer cruzado de raza ibicenca y lebel. 9259

El de Mahón anuncia estará expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926 a 27, aprobado por el Ayuntamiento pleno, como también las Ordenanzas de las exacciones acordadas para el citado ejercicio. 9259

El mismo anuncia subasta pública para contratar el arriendo del servicio de riego de las vías públicas, paseos, jardines y arbolados de esta ciudad, el de carruajes y el de transporte de materiales y bagajes desde 1.º de Julio del presente año al 30 de Junio de 1931. 9260

El mismo idem id. para contratar el arriendo del servicio de carros para la recogida de aguas sucias de los particulares desde idem id. id. 9260

El mismo idem id. para contratar

el arriendo del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas desde idem id id. 9260

El de Llubi idem id. para la construcción de la pared de cerramiento del Cementerio Católico. 9260

La Alcaldía de Alayor hace saber que la cobranza del cuarto trimestre del Repartimiento General de Utilidades, formado para el corriente año económico de 1925-26, tendrá lugar durante los días 10 al 31 de Mayo próximo. 9260

El de Lluchmayor anuncia al público a efectos de reclamación el repartimiento de territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1926-27. 9260

El de Villacarlos anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes del Municipio. 9260

El de Palma anuncia la subasta de las obras de pavimentación con asfalto y adoquines de las calles del Conquistador, Victoria, Unión y otras. 9261

El mismo hace público que el día trece de Mayo próximo se concederán dos premios a la virtud del legado de D. Ricardo Roca Amorós. 9261

La Alcaldía de id. publica siete edictos anunciando haberse instruido los oportunos expedientes a instancia de mozos, a los efectos de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército. 9261

El Ayuntamiento de Soller anuncia al público a efectos de reclamación haber solicitado Don Guillermo Sastre Sastre, permiso para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 44 de calle de la Alqueria del Conde, con destino a usos industriales. 9261

El de Estellenchs idem id. los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y apéndice de urbana para el año de 1926-27. 9261

El de Lloseta idem id. el reparto de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria, para el idem id. 9261

El de Manacor idem id. una solicitud de D. Rafael Fuster Pomar, solicitando autorización para instalar en la casa de su propiedad un motor eléctrico para usos industriales. 9262

El mismo idem id. una id. de Don Jaime Rosselló Soler, solicitando autorización para instalar en su casa taller un motor eléctrico para id. id. 9262

El de Marratxi anuncia permanecerá expuesto al público el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle de Son Bonet y de las comprendidas en la zona existente entre ésta y el torrente denominado Gros, del barrio Pont d' Inca. 9262

Los de Valldemosa, Son Servera y Campos del Puerto anuncian al público a efectos de reclamación el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio económico de 1926-27. 9262

Los de Lloseta y Bañalbufar idem id. el padrón de edificios y solares para el idem id. 9262

El de Bañalbufar idem id. el repartimiento sobre las riquezas rústicas y pecuaria para el idem id. 9262

El de Artá anuncia estará expuesto al público el proyecto de prórroga por un año del presupuesto del corriente año, para regir en el próximo ejercicio económico de 1926-27 aprobado por la Comisión municipal permanente. 9262

El de Palma anuncia al público a efectos de reclamación la Ordenanza para la exacción del arbitrio municipal sobre «Construcción y uso de aceras y permanencia de vallas en la vía pública» y las modificaciones a las tarifas «Conducción de cadáveres», «Concesión de placas circulación perros», «Arbitrio Plaza Mayor» y «Arbitrio Pes-

cadería» aprobadas por el Ayuntamiento pleno. 9263

JUNTA GENERAL
del Repartimiento de Utilidades de Alayor

Hace saber que debiendo procederse a la estimación de utilidades para la formación del repartimiento que ha de formarse el próximo año económico de 1926-27, se invita a todos los vecinos y acendados forasteros sujetos a contribuir en la parte Personal y Real, para que presenten las declaraciones juradas de sus respectivas utilidades. 9251

CAJA RURAL DE SINEU
Anuncia haberse extraviado los talones números 903 y 1016, expedidos por dicha Caja Rural a favor de D.ª Margarita Perelló Nadal. 9252

AUDIENCIA TERRITORIAL
Dicta sentencia en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Juan Verger Tomás, vecino de Santany, contra D. Juan Danús y Pons y la Federación Católica Agraria de Mallorca, imponiendo a dicho D. Juan Danús las costas de la instancia. 9259

TRIBUNAL PROVINCIAL
de lo contencioso-administrativo

Hace saber que por parte de Don Lorenzo Riera Fullana, vecino de esta ciudad, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, dejando sin efecto la providencia dictada por la Subdelegación de Veterinaria del Distrito de la Catedral. 9254

JUZGADOS
de 1.ª instancia e instrucción

El de la Catedral hace saber se ha incoado expediente interesando se declare en estado de suspensión de pagos a la Razón social «Hijo de Juan Salas». 9251

El mismo saca a pública subasta por segunda vez la nuda propiedad de la tercera parte indivisa de las fincas que se describen, en virtud de juicio ejecutivo que se sigue contra D. Bartolomé Frontera Petro. 9252

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia dictada en el juicio declarativo sobre nulidad de inscripción en el Registro de la Propiedad, promovido por los hermanos D.ª Antonia, D. Juan y D.ª Francisca Domingo Esteva, vecinos de Andraitx. 9252

El de Mahón saca a pública subasta los bienes que se describen embargados en méritos del juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad que se sigue contra D. Emilio Sánchez Frias. 9252

El mismo idem id. los id. que se describen embargados en méritos del juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad que se sigue contra el antedicho Don Emilio Sánchez Frias. 9252

El de la Catedral hace saber se ha incoado expediente interesando se declare en suspensión de pagos a D. Ceferino Vila Oliver. 9253

El mismo notifica a Francisca Sansó Escalas haber sido indultada de la totalidad de la pena de arresto mayor que se le impuso en la causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones. 9254

El mismo cita, llama y emplaza a Antonio Ribas Mari (a) de Sabicencia como también a los sujetos Juan (a) Pascadas y a Pedro (a) Pardal, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan para declarar en causa sobre hurto. 9256

El de la Lonja cita a los vecinos de esta ciudad y de los pueblos de la isla que hayan comprado al procesado Luis Villalonga Valeri, papeletas o cupones para la rifa de un automóvil marca «Ford». 9257

El de la Catedral hace saber se

tramita expediente sobre reclusión definitiva de Guillermo Canals sabater, natural de Palma, a fin de que sus padres insten en el plazo de un mes lo que crean más conveniente a dicha reclusión. 9257

El de la Lonja dicta un auto por el que declara la ausencia en ignorado paradero de D. Gabriel Rayó Rosselló, solicitada por su esposa D.ª Juana Ana Riera Sastre. 9257

El de Inca cita a Magdalena, Miguel y Antonio Bernat Cifre para que comparezcan en unos autos. 9259

El de la Catedral cita, llama y emplaza a Miguel Aloy Vicens (a) Ros, natural de Binisalem para que comparezca para ser oído en sumario que se instruye sobre estafas. 9261

El mismo idem id. a Esteban Vila Mir, vecino que fué de Palma, para que comparezca para ser oído en sumario que se instruye sobre daños por accidente automovilista. 9261

El de la Lonja requiere a los herederos desconocidos de Doña Maria Isabel Luisa Ferragut y Capó, presenten los títulos de propiedad de los siete censos embargados descritos en la escritura de préstamos. 9261

El de Manacor hace saber a los acreedores de la quiebra de Don Bartolomé Umbert Caldentey, deben presentar a la Sindicatura, calle Nueva 6, las títulos justificativos de sus créditos. 9261

El de Inca cita, llama y emplaza a Pablo Flexas Flexas, natural de Cornadella (Tarragona) para que comparezca con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria. 9262

El mismo publica dos anuncios emplazando a D. Bernardo Albertí Martorell y a Doña Juana Ana Provensal Verd para que comparezcan en unos autos seguidos a nombre de Don Martín Ferrer Muntaner, sobre el derecho de tomar agua de la fuente de Cuxach. 9263

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Ciudadela saca a pública subasta los bienes embargados que se describen como propios de D. Sebastián Colomar. 9251

El mismo idem id. en tres lotes los id. id. como propios del antedicho D. Sebastián Colomar. 9251

El de la Catedral saca a pública subasta los bienes que se describen embargados como de propiedad de D. Juan Caldés. 9252

El mismo dicta sentencia condenando a D.ª Margarita Oliver Calvó a que otorgue a favor del actor D. Guillermo Oliver Calvó la correspondiente escritura pública de venta de una cuarta parte de la finca Son Garro por la cantidad que detalla. 9253

El de Villacarlos hace saber se ha interpuesto demanda contra don Francisco Orfila Punnés, a fin de que sea condenado a satisfacer la cantidad que se expresa. 9253

El de la Lonja cita a Josefa Casnovas Regnard a fin de que comparezca para la celebración del juicio de faltas sobre escándalo. 9257

El mismo cita a Manuela Riera Alvarez para que comparezca al objeto de celebrar el juicio de faltas sobre malos tratos de palabra seguido a instancia de Maria Cerdá Sastre. 9259

El de Ciudadela notifica el fallo de una sentencia condenando a Don José y Don Sebastián Comellas Marqués a que paguen a Don Juan Comellas Marqués la cantidad que se expresa. 9259

El de Pollensa saca a pública subasta las fincas que se describen para con su producto hacer pago de cierta cantidad a Don Pedro José Cerdá Aloy. 9260

El de Villacarlos cita a D. Francisco Orfila Piernes para que comparezca para rendir confesión judicial sobre las posiciones que formulará el actor Don Jaime Quevedo Vinent. 9260

SUBASTAS

En el despacho del Notario de Manacor D. José Vidal, tendrá lugar el día treinta del corriente la subasta de las fincas que relaciona, propiedad de los menores Bartolomé, Juan y Antonio Gomila Riera y de Maria Gomila Riera. 9261

COMANDANCIAS DE MARINA

El Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia hace saber haber sufrido extravío la cédula de inscripción marítima de José Salvador González Aguilar, del Trozo de Belez, Málaga. 9259

COMANDANCIA GENERAL
del Arsenal de Cartagena

Anuncia que la subasta para la instalación de la estación torpedista de Mahón, se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal el día 15 del corriente mes de Abril. 9253

REGIMIENTO MIXTO
de Artillería de Menorca

Anuncia segunda subasta de una yegua de desecho perteneciente al mismo para el día 8 del actual. 9257

REGIMIENTO MIXTO
de Artillería de Mallorca

Anuncia la venta en segunda subasta local de los efectos que se indican en el cuadro que se inserta, procedentes de inutilidad y de desbarate. 9259

Saca a la venta de los efectos de cocina y prendas inútiles que se relacionan. 9259

JEFATURAS DE TRANSPORTES
Militares

La de la plaza de Mahón anuncia que debiendo adquirir durante el mes de Mayo próximo los artículos que se expresan, se señala el día 3 del mismo para presentar proposiciones. 9256

La misma publica segunda subasta de un motor de la falúa al servicio del Gobierno Militar de esta plaza. 9257

PARQUES DE INTENDENCIA

El de Palma abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan para el mes de Mayo próximo. 9258

El de Mahón hace saber se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se mencionan para el mes de Mayo próximo. 9262

JUNTAS DE PLAZA

La de la plaza de Palma abre concurso libre para contratar por tres meses la entrega en el Depósito de Ibiza los artículos que se expresan. 9256

La del Hospital Militar de Palma abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que relaciona. 9256

La del Parque de Intendencia de dicha plaza publica lo mismo. 9256

La del Hospital Militar de Menorca anuncia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de consumo necesarios durante el mes de Mayo próximo. 9256

La del Parque de Intendencia de dicha plaza publica lo mismo. 9256

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia la enajenación en pública subasta de dos caballos dados por inútiles para el servicio del Instituto. 9253

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Anuncia la venta en pública subasta de dos caballos de desecho pertenecientes a la Remonta del Estado. 9253

REQUISITORIAS

El Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma número 61, D. Pedro Llompard Ramis, cita al recluta Jaume Tarrés Guiller-

4
mo, natural de Palma, procesado por haber faltado a concentración. 9252
El id. id. del Batallón Cazadores Africa número 14 D. Isidro Cueda Lázaro, cita al recluta Fernández Ginard Jaime, natural de Artá, procesado por idem id. 9252
El id. id. D. Domingo Picornell, cita al individuo Juan Ginestra Bisbal, natural de Fornalutx, procesado por el delito de contrabando. 9254
El id. id. del Regimiento Infantería número 61, D. Pedro Llompart Ramis, cita al recluta Fiol Vanrell Francisco, natural de Palma, procesado por haber faltado a contracción. 9254
El mismo cita al recluta Castañer Más Antonio, natural de Palma, procesado por idem id. 9254
El Juez instructor D. Domingo Picornell, cita al individuo Ramón Cabanellas Bartolomé, natural de Pollensa, procesado por el delito de contrabando. 9256
El id. id. D. Rafael Merita Martínez, cita a Mari Roig José, natural de San Juan Bautista, procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio. 9256
El id. id. de la Capitanía General de Baleares cita al ex-legionario Capllón Ramón Lorenzo, para prestar declaración en un exhorto procedente de la Comandancia General de Ceuta. 9258
El id. id. de la Comandancia de Marina de esta provincia Don Carlos Coll Blanca. cita al individuo Martínez Portalés Juan, natural de Pusol (Valencia), procesado por el delito de hurto. 9262
El mismo idem a Teruel Expósito Vicente, natural de Palma, procesado por idem id. 9262
El Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Manuel Moneu Ceresuela publica tres requisitorias citando a los marineros Reinés Alemañy

Jaime, Banvell Guart Juan y Ravasa Vidal José, naturales de Alcudia, procesados por el delito contrabando. 9262

INSTITUTO NACIONAL de 2.^a enseñanza de Palma de Mallorca

Pone en conocimiento del público a efectos de reclamación una instancia firmada por Don Joaquín Abeger Barbarán solicitando la tramitación de un expediente de apertura de un colegio municipal de 2.^a enseñanza en Ibiza. 9253

INSTITUTO NACIONAL de segunda enseñanza de Mahón

Anuncia que los alumnos que deseen dar validez académica a los estudios hechos libremente en la convocatoria del próximo mes de Junio, deberán solicitar la matrícula durante todo el mes de Abril como plazo improrrogable. 9251

SECCION ADMINISTRATIVA de primera enseñanza de Baleares

Anuncia haber sido nombrado provisionalmente, para el quinto turno Don Miguel Fons Girmalt, para la Escuela de San Lorenzo. 9257
Reproduce una orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes desestimando instancias de varios Maestros nacionales en solicitud de gratificaciones por la enseñanza de adultos. 9259
Anuncia haber sido nombrada provisionalmente por el quinto turno Doña Margarita Vicens Martorell, para una escuela de Lluchmayor. 9260
Idem id. por el cuarto turno a don Guillermo Tur Sitjar, la Escuela de Galilea y a D. Juan Binimeli Navarro, la de Establiments. 9261

RECAUDADORES

de Contribuciones e impuestos

El Recaudador de impuestos y arbitrios del Ayuntamiento de Palma hace saber queda abierta la recaudación del Impuesto «Agua a presión» del corriente año de 1925-26. 9251
El mismo hace saber que la cobranza del arbitrio de suministro agua a fuentes particulares del corriente año 1925-26 dará principio en 1.^o de Mayo próximo hasta el 30 inclusive. 9263
El Arrendatario de contribuciones de la provincia anuncia los días que tendrá lugar la recaudación voluntaria de la contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruajes de lujo e impuesto de Casinos y Circulos de recreo correspondiente al 4.^o trimestre del actual año 1925-26. 9263

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones

El Recaudador D. Sebastián Ramiro Salvá, publica relaciones de deudores por los conceptos que se expresan.--9254, 9255 y. 9257
El Agente ejecutivo de la 1.^a Zona de Palma D. Jaime Ignacio Salom, idem id. por los idem id.--9255, 9258 y. 9260
El Recaudador D. Jorge Albis Capllonch idem id. por los idem id.--9258, 9259, 9260 y. 9262
El id. de la Zona de Inca D. Pedro José Benassar Ramis dicta providencia de embargo contra Pedro A Serra Crespi de una porción de tierra del término municipal de La Puebla, denominada Son Señó. 9262

COMPAÑIA ARRENDATARIA de Tabacos

La representación dicha Compañía participa recibirá hasta el 17 del corriente mes de Abril, proposiciones para la adquisi-

ción de los envases vacíos de labores nacionales y de compras directas que resulten sobrantes en los almacenes de esta provincia. 9254

COMPAÑIA de los FERROCARRILES de Mallorca

Convoca a la General de Accionistas para celebrar sesión extraordinaria el día nueve del corriente mes de Abril. 9251
Convoca de nuevo a los Sres. Accionistas para el día 15 del actual. 9254

CAJA DE AHORROS y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia la venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de Marzo de 1925. 9253

FERROCARRIL DE ALARO

Publica el balance de la Sociedad cerrado en 31 de Diciembre de 1925. 9253

FOMENTO AGRICOLA

Hace público haber sufrido extravío el resguardo de depósito n.º 2520 a nombre de D.^a Sebastiana Sastre Valcaneras. 9256

CREDITO BALEAR

Publica el balance cerrado en 31 de Diciembre de 1925. 9256
Anuncia haber sufrido extravío el resguardo de un depósito voluntario núm. 4253, constituido por D. Juan Esteva Palmer y D.^a María Porcel Covas indistintamente. 9262

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO por gas

Publica el balance de la Sociedad cerrado en 31 de Diciembre de 1925. 9257

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA